

ORD. 159/2021- ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 11 BARRIO 57 VIVIENDAS, SR. CASCO.-

Publicado el 27 octubre, 2021

...VISTO:

El Expediente N° 215-E-2021 iniciado por Mensaje N° 148/21 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Eladio Osvaldo Casco solicita autorización para escriturar la Vivienda N° 11 del Barrio 57 Viviendas de esta ciudad, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas;

QUE la Vivienda se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;

QUE a fojas 19 obra el Certificado de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 11 del Barrio 57 Viviendas de esta ciudad;

QUE a fojas 54 y 55 obran los libre deuda sobre Tasas Municipales;

QUE a fojas 53 obra el Dictamen N° 1577/21 de la Dirección de Asuntos Legales, donde expresa que "se encontrarían reunidas las condiciones para acceder a lo solicitado por el peticionante";

QUE la escrituración se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 27 la correspondiente encuesta socio-económica;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 18 del Barrio 57 Viviendas de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 16, MANZANA 16e, PARCELA 11, Partida 19533, según Plano de Mensura y División N° 67-49-98, a favor del Sr. CASCO, Eladio Osvaldo, D.N.I.: 18.338.653, CASCO, Leandro Ezequiel, D.N.I.:38.098.215, DIAZ, Ruth Noemí, D.N.I.: 30.308.755 y CASCO, Pablo Nicolás, D.N.I.: 46.939.784.-

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro. De la presente Ordenanza, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de Octubre de 2021 y girado a las comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Octubre de 2021.-